Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

En la Corte, p.r Junta de los Quatro Caballeros Su Esa Lu.d Diaria.n de la Hera Conjunta, de Su Sea Fernando Lum.o al Sg.r D.n Symon de Sebala, Juez de Este Esa Posta Su fha de dic.e Y Seis del presente, en que se manifiesta Linex presentado dho Lum.o con el pedimento Correspond.te, en el Supuesto Su se Exorto a dho R.l Consejo el manifiesto de Esta Lu.d, Imperando la Clausula para que para se Comis.o, y en su Vista determino Su Sugo Su Segun los años Su se abran Seguido en a R.l Chanz.ria la Hiere presente, dela Su Ese Ayunta.to se alla Serviado; En Cuios terminos, y Su el Referido Sg.r en su Vtimo Decreto Expresa no se detenga el Que expone el Genitor Su Salida, pues la Segunda Cita Pues Su Era la Verdad en su poder, en la Qual Inteligencia, y Su el Comisario de la Villa de Muela se alla dias Haze en Madrid, se Sirba de Su con promptitud se deliberar, con la prontitud Su el perjuicio Su pueda Seguirse de Su Verdad, no sea de Su Cuenta; y Enterado p.r la Ciudad — Acordo, se Dio para el dia de Mañana, de que y Sec.o del Corr.te —

Gaspar Lillet.

En Este Ayunta.to se a Visto Vn Memorial dado por Gaspar Lillet, al que acompañan Cierros Documentos Su tambien Escribe sobre el Vso y Exercicio de Esr.no de Este Numero; e Inteligenciada Esta Ciudad — Acordo, Vn forme el Cabildo Abogado lo q.e se le ofrece, y fho se traiga a primer Ayunta.to, para en su Vista Resolver lo que convenga —

Parrados de plata.

En Este Ayunta.to se a Visto el Memor.l dado p.r Fran.co Sg.r y Consorcio, so